



RESOLUCIÓN Nº 61 /14.-

NEUQUEN, 10 de diciembre de 2014.-

VISTO:

Lo establecido en los artículos. 5° y 8°, inc. b) de la Ley Nº 2.893; la distribución del personal del Ministerio Público Fiscal aprobada mediante Acuerdo Nº 5088, Punto 46; Resolución Nº 60, y

CONSIDERANDO:

Que, el art. 5° de la Ley Orgánica del Ministerio Público dispone que el Fiscal General es la máxima autoridad; atribuyéndole el art. 8°, inc. b), la Superintendencia de todos los funcionarios y agentes;

Que, la Reforma Procesal Penal implica modificaciones sustanciales en procesos y paradigmas muy arraigados;

Que, la Resolución Nº 60 conforma dentro de la Oficina de Atención al Público y Asignación de Casos, el Centro de Documentación, abarcando las funciones de recepción, clasificación y distribución en la dependencia correspondiente, de los sumarios y expedientes policiales, las denuncias escritas, correspondencia, documentación, evidencias o cualquier elemento probatorio que se reciba en el ámbito del Ministerio Público Fiscal de la I° Circunscripción Judicial;

Que, en atención a ello y con el objetivo de mejorar la capacidad de respuesta, resulta necesario reubicar a determinados agentes; convalidando asimismo los cambios recientemente habidos en las distintas unidades fiscales;

Por ello, en virtud de lo establecido en los arts. 5°, y 8°, incs. b) y m) de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal,

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: AFECTAR al Centro de Documentación a:

Ag. **MARIA DEL CARMEN SCHIAVONE**

Ag. **SANDRA ANAHI ZUÑIGA**

ARTÍCULO 2°: Hacer saber que lo resuelto se efectivizará una vez comunicada fehacientemente la presente.

ARTÍCULO 3°: Notifíquese, a través de la Oficina de Coordinación y Gestión, a los interesados y a los Fiscales Jefes.

ARTÍCULO 4°: Protocolícese, hágase saber, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia y a la Secretaría de Gestión Humana y Programas, publíquese en www.mpfneuquen.gob.ar, y oportunamente archívese.

Dr. JOSE IGNACIO GEREZ

FISCAL GENERAL